

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS**

## ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
433	47900	Subvenciones empresas Afectadas COVID-19	30.000,00
454	61909	Mantenimiento de Caminos Rurales y Carreterines del Término Municipal	30.000,00
432	61910	Cartelería y Señalización de las Rutas de la Sierra	6.000,00
		Total	66.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	66.000,00
	Total ingresos	66.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**Anuncio número 2398**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>